



2860 / 25

DECRETO N°

San Martín de los Andes, 24 OCT 2025

**VISTO:**

El Expediente digital **EX-2025-00024386-** **-MUNIANDES-AMES#SG,** la Ordenanza N° 14.612/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente mencionado en el Visto se refiere a la solicitud presentada por el Sr. Pedro Ruben Hatchondo, padre de Juan Cruz Hatchondo, DNI N° 49.528.423, a fin de solventar gastos derivados de la participación en el Torneo Selectivo de Menores de Pádel.

Que dicho Torneo Selectivo se desarollo en la provincia de Córdoba entre los días 18 y 21 de julio de 2025.

Que durante los últimos meses, el deportista ha competido en diversos certámenes de carácter provincial y nacional, entre ellos los torneos selectivos realizados en Córdoba, Cipolletti, Esquel, Villa La Angostura y Junín, obteniendo importantes resultados deportivos que lo posicionan como una de las principales promesas del pádel local.

Que los gastos correspondientes a pasajes, alojamiento y comidas, ascendieron a un total de pesos un millón doscientos ochenta y seis mil (\$1.286.000,00), monto que fue cubierto íntegramente por su familia, representando un esfuerzo económico significativo.

Que el artículo 6º de la Ordenanza N° 14.612/2024 establece que el Fondo de Incentivo al Deporte Social deberá destinarse a: 1) Fomento y asistencia de los clubes y asociaciones deportivas; 2) Asistencia jurídico-contable para la constitución legal de organizaciones que aún no la hayan realizado; 3) Capacitación y perfeccionamiento de directivos, entrenadores y gestores deportivos; y 4) Programa de becas deportivas.

Que esta gestión considera oportuno brindar un aporte económico con el fin de acompañar el desarrollo personal y deportivo del joven atleta, fortaleciendo a su vez el crecimiento del deporte local.

Que el Sr. Pedro Ruben Hatchondo, DNI N°20.961.301, CBU 0340274208126008480009, en su carácter de padre del deportista, será el responsable del cobro y posterior rendición del fondo otorgado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE** un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de pesos un millón doscientos ochenta y seis mil (\$1.286.000,00), a favor del Sr. Pedro Ruben Hatchondo, DNI N° 20.961.301, destinado a la finalización y cancelación de los gastos relacionados a la participación de su hijo Juan Cruz Hatchondo en el Torneo Selectivo de Menores de Pádel, desarrollado en la provincia de Córdoba entre los días 18 y 21 de julio de 2025.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**ARTÍCULO 2º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

i.v

Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA  
GOBIERNO

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

*Natalia M. Vita*

Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"